



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00175315--UNC-ME#FAUD - MODIFICACION DEDICACION CARGO DOCENTE

VISTO:

El Expediente Número EX-2021-00175315-UNC-ME#FAUD, por el que se tramita el aumento en la Dedicación de cargo Docente en la cátedra de Arquitectura V “B” de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente situación se plantea en virtud de la licencia por enfermedad que usufructua el Arquitecto ALEJANDRO COHEN ARAZI actualmente, quien cumplía carga anexa en la Adjuntía de dicha asignatura, y que por esta circunstancia se ve resentida el cumplimiento de sus funciones.

Que Secretaría Académica manifiesta que se hace necesario contar con la figura que respalde las funciones de la Adjuntía con el tiempo acorde que exige la atención de Estudiantes que cursan los últimos niveles de la carrera.

Que en razón de ello, se ha procedido a asignar transitoriamente un cargo para cubrir las funciones correspondientes a la Adjuntía, con Dedicación Semiexclusiva.

Que se propone la designación del Arquitecto GERMAN MARGHERIT, quien actualmente revista en un cargo de Adjunto con Dedicación Simple, por concurso en la mencionada materia, a fin de nivelar las actividades que tiene planificada la cátedra en cuestión.

Que asimismo, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos al Arq. MARGHERIT en el cargo de Adjunto Dedicación Simple, por concurso, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Que la designación interina y la licencia sin goce de sueldos, cuenta a partir del 01/05/21 y hasta el 31/03/22.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina correspondiente, del Personal

Docente que se menciona, por el periodo indicado.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto GERMAN MARGHERIT (LEGAJO N° 37134)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el dictado de la materia Arquitectura V “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/05/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 2: Conceder Licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto GERMAN MARGHERIT (LEGAJO N° 37.134)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Arquitectura V “B” de la carrera de Arquitectura, por el periodo del 01/05/2021 y hasta el 31/03/2022, y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concursos correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

